

Publicado en La República Contratapa Martes 15-11-2005

Todo por la verdad
El gobierno y los DDHH: ley de lesa humanidad más ley interpretativa

El 1° de marzo de este año, el Uruguay vivió un momento histórico desde todo punto de vista. En ese día asumió un gobierno de izquierda democráticamente electo, y todos los ojos nacionales, regionales e internacionales se posaron en una gestión que despertaba -- y despierta-- grandes expectativas y también múltiples interrogantes.

Una de las interrogantes más fuertes se refería a la posibilidad de cumplir con lo que era (y es) un compromiso ineludible e intransable de nuestra fuerza política en materia de DDHH. Como se sabe, el esclarecimiento del destino de todos los niños y de los detenidos desaparecidos y, más en general, de las aberrantes violaciones de los DDHH como consecuencia del ejercicio del terrorismo de Estado, constituye una deuda ética que la sociedad uruguaya no ha logrado pagarse a sí misma. El EP-FA ha levantado una y otra vez el dedo acusador contra las omisiones y complicidades de anteriores gobiernos, los que de una u otra forma primero consagraron y luego custodiaron el ocultamiento de la verdad y la impunidad de los autores de los crímenes. Desde su programa de gobierno, nuestra fuerza política proponía: "A diferencia de gobiernos anteriores, el gobierno progresista deberá agotar los medios para el pleno cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° de la Ley de impunidad, que expresamente obliga al esclarecimiento de las desapariciones. Comprometido con la verdad y la justicia - principios por los que el conjunto de nuestro pueblo ha bregado incansablemente- en relación con los crímenes de lesa humanidad cometidos antes y durante la dictadura, hará todos los esfuerzos que estén a su alcance para lograr el cumplimiento de dichos principios, en cumplimiento de la Constitución y la Ley."

Una acción firme y decidida

A diferencia de gobiernos anteriores en eso estamos y a nadie puede quedarle una mínima duda. Algunos han intentado echar sombras sobre la decidida y valiente gestión que el gobierno viene cumpliendo, hablando de pactos y componendas secretas. Por cierto, ha resultado triste y paradójico que los custodios y abogados del secreto y la impunidad acusaran a este gobierno de lo que ellos en forma explícita realizaron. Precisamente a este gobierno, el primero de los gobiernos democráticos que asume como es debido el mandato constitucional de ejercer el mando superior de las Fuerzas Armadas, y que en ese ejercicio ordenó las investigaciones necesarias para cumplir con la ley y dar la respuesta justa a la necesidad popular de conocer la verdad.

Porque en muy diversos campos se puede discutir --y efectivamente se discute-- si el Poder Ejecutivo ha impulsado adecuadamente los cambios que se esperaban, pero en esta materia no cabe un reproche. Desmintiendo las visiones apocalípticas de los augures de la inestabilidad institucional, las órdenes del Presidente han sido acatadas y la "omertá" de una minoría castrense, en ejercicio o en retiro, mostró sus límites. Las propias Fuerzas Armadas realizaron las investigaciones que han descornado los velos sobre muchos horrores de lo que fue el Plan Cóndor y los aspectos más macabros de los crímenes de la dictadura, esos crímenes que ciertas publicaciones pretenden atenuar

calificándolos como "violaciones a los derechos humanos". La búsqueda de los restos de los desaparecidos se ha realizado con el apoyo institucional de las Fuerzas Armadas, y si todavía no ha habido resultados positivos es porque 30 años son mucho tiempo; o porque no todos saben todo; o porque una "operación zanahoria", realizada en democracia y negada en su momento por el gobierno de turno, se encargó de enredar y dificultar aun más una búsqueda, ya de por sí complicada y difícil; o por otras operaciones de inteligencia de los conocidos de siempre o, simplemente, porque no han terminado los trabajos.

Jugando en todas las canchas

Si bien las excavaciones son la parte que ha tenido mayor cobertura mediática, la política del gobierno no se agota allí. A modo de ejemplo, la revisión sistemática de los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de otras reparticiones públicas ha dejado al descubierto la forma en que la diplomacia también actuó como un instrumento al servicio del Plan Cóndor, y cómo los anteriores gobiernos no se molestaron en analizar el conjunto de la información, cuando existían pistas concretas para llegar a la verdad.

Pero no nos hemos limitado a trabajos en los cuarteles, las chacras o los archivos, ni a las investigaciones institucionales.

Los lineamientos programáticos que cité son claros: nuestro compromiso con la búsqueda incansable de la verdad y la justicia dentro del cumplimiento de la Constitución y la Ley. Para eso, para conciliar esa búsqueda incansable con el cumplimiento del marco jurídico se necesita modificarlo, actualizarlo y también aplicarlo correctamente.

Para actualizarlo y mejorarlo, la bancada de senadores del gobierno presentó recientemente un ambicioso proyecto de ley que una vez aprobado compatibilizará nuestro derecho interno con las obligaciones que impone el derecho internacional en relación con los crímenes de lesa humanidad, subsanando omisiones sistemáticas en las que nuestro país ha caído al aprobar convenios internacionales y no cumplir luego con el compromiso de incorporar al derecho nacional las normas que permitan su adecuado cumplimiento. Omisiones que no fueron producto de olvidos circunstanciales o del exceso de trabajo legislativo.

Los alcances de la ley interpretativa

Tampoco el gobierno se ha limitado a la presentación de ese proyecto. Vamos a ir a más porque las víctimas, la sociedad civil y el progresismo político de este país lo reclaman a viva voz, al aprobar antes de fin de año una ley interpretativa.

La llamada Ley de Caducidad fue una ley perversa, cuestionable desde todo punto de vista, tanto jurídico como ético, pero en decisiones que no enaltecen al Poder Judicial se desestimaron los recursos de inconstitucionalidad presentados y fue ratificada por un referéndum, por lo que aceptamos respetarla en los límites que impone. Resulta totalmente inadmisibles que se haya aplicado por los sucesivos Poderes Ejecutivos discrecionalmente, sin respetar siquiera los límites que su propio texto establece en forma explícita. El presidente Tabaré Vázquez modificó el criterio con el que se aplicó

anteriormente --en el pasado cualquier cosa cayó dentro de su alcance-- y comenzó a aplicarla en forma racional y lógica. La caducidad de la pretensión punitiva del Estado nunca debió interpretarse como la caducidad del derecho a la verdad del conjunto de la sociedad. La necesidad de una legislación en la materia que colabore a la resolución definitiva del asunto hace que la bancada de gobierno también esté impulsando un proyecto de ley interpretativa para fijar con mayor precisión los límites de la caducidad y para revertir el uso discrecional y abusivo que se hizo de esta ley. Muchos de esos límites están previstos a texto expreso en la misma ley, pero nunca fueron respetados. Esta ley establecerá la exclusión (de la caducidad) de los delitos cometidos antes y después de la dictadura (exclusión temporal), o por los civiles y mandos militares o policiales (exclusión "cupular"), o fuera del país (exclusión territorial), o por privación de libertad o retención de menores (exclusión por delito permanente), y no se podrá interponer la consideración de "cosa juzgada" cuando no hubo procedimiento y sentencia judicial.

Se han iniciado los contactos políticos con los otros partidos y la iniciativa será presentada en el día de hoy, para ser discutida y aprobada antes de fin de año. Entonces, será el turno del Poder Judicial de actuar a la altura de las circunstancias históricas para laudar definitivamente el tema.